

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE LANCIEGO/LANTZIEGO EL DÍA 26 DE AGOSTO DEL 2020**

<b>CONCEJALES/CONCEJALAS PRESENTES</b>
I. D. A. M. D. I.
J. C. G. M.
G. S. D. L. C. I.
C. B. P. D. A.
L. A. A. D. D. G.
R. Z. C.
<b>ALCALDE DE VIÑASPRE</b>
L. M. C. M.
<b>CONCEJALES/CONCEJALAS AUSENTES</b>
V. A. U.
<b>SECRETARIA ACCIDENTAL</b>
I. G. Z.

En la casa consistorial del Ayuntamiento de Lanciego, siendo las **diecinueve horas** del día **veintiséis de AGOSTO de dos mil veinte**, se reúnen los señores concejales anteriormente citados, presididos por la Alcaldesa, I. D. A. M. D. I., y asistidos de la Secretaria I. G. Z. con el fin de celebrar esta sesión, que viene anunciada por primera convocatoria.

Declarado abierto el acto por la Alcaldesa, se dio lectura al orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- **ACTA BORRADOR DE LA SESIÓN ANTERIOR.**- El acta de la sesión extraordinaria, celebrada por esta corporación municipal el día **2 de julio del 2020**, es aprobada por unanimidad de todos los asistentes al acto.

2.- **RELACIÓN DE PAGOS Y COBROS.**- De orden del alcalde, se da cuenta a los reunidos de los ingresos y gastos habidos en este ayuntamiento durante los meses de **ABRIL, MAYO Y JUNIO del 2020**, cuyos totales ascienden a las siguientes cantidades:

<b>ABRIL DEL 2020</b>	<b>DE PRESUPUESTO</b>	<b>NO PRESUPUESTARIO</b>
INGRESOS	93.841,81 €	2,637,09 €
PAGOS	64.145,64 €	1.269,57 €

<b>MAYO DEL 2020</b>	<b>DE PRESUPUESTO</b>	<b>NO PRESUPUESTARIO</b>
INGRESOS	3.796,26 €	5.930,75 €
PAGOS	66.127,52 €	5.365,14 €

<b>JUNIO DEL 2020</b>	<b>DE PRESUPUESTO</b>	<b>NO PRESUPUESTARIO</b>
INGRESOS	64.088,20 €	9.369,39 €
PAGOS	49.583,98 €	32.036,70 €

La corporación municipal, a la vista de lo expuesto, acuerda, por unanimidad, darse por enterada. Y que sean entregadas copias de los libros diarios de ingresos y pagos de los citados meses a todos los miembros de la corporación.

Se adjunta copias de dichos libros diarios al acta de esta sesión.

3.- **RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.**-De orden de la Presidencia, se da cuenta a los reunidos de las resoluciones de la alcaldía, que posteriormente se detallan, y los señores

asistentes al acto acuerdan, por unanimidad, darse por enterados.

**3.1.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 32 DE 2020**, adoptada el 27 de MAYO del 2020, en el cual se resuelve, la concesión de licencia de PRIMERA OCUPACION de obras de VIVIENDA UNIFAMILIAR en calle Camino de Elvillar s/n a DON J. I. M.

**3.2.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 33 DE 2020**, adoptada el 27 de MAYO del 2020, en el cual se resuelve, la aprobación del PROGRAMA DE PARTICIPACION CIUDADANA DE LA 5ª Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Lanciego.

**3.3.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 34 DE 2020**, adoptada el 1 de JUNIO del 2020, en el cual se resuelve, la concesión de licencia de REPARACION DE FACHADA en el inmueble sito en CARRETERA DE LAGUARDIA, 30 - P° 8 - PARCELA a la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS "LA PERLA DEL EBRO".

**3.4.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 35 DE 2020**, adoptada el 1 de JUNIO del 2020, en el cual se resuelve, la concesión de licencia para REFORMA DE COCINA en el inmueble sito en Camino de Elvillar, 9 - Polígono 8, parcela 1750 a P. C. S. D. L. C..

**3.5.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 36 DE 2020**, adoptada el 1 de JUNIO del 2020, en el cual se resuelve, la concesión de licencia para MODIFICACION DE TABIQUE DE BAÑO en el inmueble sito en LA VIRGEN, 5-2° IZQ. de LANCIEGO a R. G. E.

**3.6.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 37 DE 2020**, adoptada el 2 de JUNIO del 2020, en el cual se resuelve, el acuerdo de CANON ANUAL para la concesión del servicio de bar de la PISCINA MUNICIPAL.

**3.7.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 38 DE 2020**, adoptada el 2 de JUNIO del 2020, en el cual se resuelve, la concesión de licencia para CONSTRUCCION DE PISCINA en el inmueble sito en LUIS DE ARAMAYONA 17 - P° 1 -PARCELA 258 de LANCIEGO a E. G. G.

**3.8.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 39 DE 2020**, adoptada el 19 de JUNIO del 2020, en el cual se resuelve, la APROBACION de las Bases Reguladoras para el proceso de selección de 3 socorristas acuáticos para las piscinas municipales de Lanciego, temporada estival 2020.

**3.9.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 40 DE 2020**, adoptada el 23 de JUNIO del 2020, en el cual se resuelve, la concesión de licencia de obras para REPARACION DE TEJADO en el inmueble sito en la calle LUIS DE ARAMAYONA, 28 de LANCIEGO, a don J. A. D. D. G.

**3.10.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 41 DE 2020**, adoptada el 23 de JUNIO del 2020, en el cual se resuelve, la concesión de licencia de obras para INSTALACION DE PERGOLA en el inmueble sito en la calle LA FUENTE, 28 de LANCIEGO, a doña E. A. C.

**3.11.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 42 DE 2020**, adoptada el 23 de JUNIO del 2020, en la cual se resuelve, la concesión de licencia de obras para ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL PARA ALMACEN Y ALOJAMIENTO DE TEMPOREROS en el inmueble sito en la calle LA FUENTE, 52 - EDIFICIO 1- LOCAL 36 de LANCIEGO, a SAENZ DE LA CUESTA S.C.

**3.12.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 43 DE 2020**, adoptada el 27 de MAYO del 2020, en la cual se resuelve, la concesión de licencia de obras para REFORMA DE VALLADO en el inmueble sito en la PARCELA 1871 del POLIGONO 8 de LANCIEGO, a C. G. I.

**3.13.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 44 DE 2020**, adoptada el 23 de JUNIO del 2020, en la cual se resuelve la CONTRATACION DE

3 SOCORRISTAS para las piscinas municipales de Lanciego, Temporada 2020.

**3.14.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 45 DE 2020**, adoptada el 7 de JULIO del 2020, en la cual se resuelve, la concesión de licencia de obras para REPARACION DE TEJADO en el inmueble sito en la Calle LA FUENTE, 20 de LANCIEGO, a A. M. D. S. V. B.

**3.15.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 46 DE 2020**, adoptada el 7 de JULIO del 2020, en la cual se resuelve, la concesión de licencia de obras para INSTALACION DE SAUNA en el inmueble sito en la Calle CARRETERA DE LAGUARDIA, 30 - PLANTA 3, NÚM. 36 de ASSA-LANCIEGO, a J. M. A. A.

**3.16.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 47 DE 2020**, adoptada el 7 de JULIO del 2020, en la cual se resuelve, la concesión de licencia de obras para REPARACION DE TEJADO en el inmueble sito en la Calle MAYOR, 7 de LANCIEGO, a J. I. Q.

**3.17.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 48 DE 2020**, adoptada el 8 de JULIO del 2020, en la cual se resuelve, la adjudicación del contrato de obras de "REFORMA INTERIOR DE ACABADOS, PUERTAS Y VENTANAS DE LA IKASTOLA DE LANCIEGO/LANTZIEGO IKASTOLA" a la empresa con nombre comercial de VENTANAS RIOJA de FRANCISCO JAVIER PÉREZ JUIZ, por un importe de 14.168,60 € más 2.975,40 € del Impuesto sobre el Valor Añadido, lo que hace un total de 17.144,40 €.

**3.18.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 49 DE 2020**, adoptada el 8 de JULIO del 2020, en la cual se resuelve, adjudicar el contrato de obras consistente en reparaciones de pintura del edificio en C/ Mayor nº13 de Lanciego/Lantziego, a PINTURAS YANIZ, importe que queda desglosado en 12.300 euros (Doce Mil Trescientos Céntimos de euros) y Dos mil cuatrocientos ocho con ochenta y dos (2.408,82 Céntimos de euros), lo que hace un total de 14.883,00€ (CATORCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES céntimos de Euros) C.P V45442110.

**3.19.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 50 DE 2020**, adoptada el 8 de JULIO del 2020 en la cual se resuelve, adjudicar el contrato de obras, consistente en obras de reforma de cubierta en C/ Mayor nº13 de Lanciego/Lantziego, a CONTRUCCIONES OCARIZ QUEREJAZU S.L, cuyo importe queda desglosado en 16.590 € (Dieciséis Mil Quinientos Noventa Euros) y 3.483 € (Tres Mil Cuatrocientos Ochenta y Tres Euros), lo que hace un total de 20.073,9 (VEINTE MIL SETENTA Y TRES EUROS).

**3.20.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 51 DE 2020**, adoptada el 9 de JULIO del 2020 en la cual se resuelve, adjudicar el contrato de servicios profesionales ( CPV 75231100-5) de asesoramiento de varios expedientes administrativos del Ayuntamiento de Lanciego/Lantziego a E. A. M. D. A., Colegiado/a nº 1.248 de ALAVA .

Estableciéndose para el ejercicio de 2020 una bolsa de horas de treinta horas.

**3.21.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 52 DE 2020**, adoptada el 9 de JULIO del 2020 en la cual se resuelve, conceder licencia de obras para ADECUACION ESTRUCTURAL, en el inmueble sito en la Calle ALARILLA, 44 de LANCIEGO, a T. U. E.

**3.22.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 53 DE 2020**, adoptada el 9 de JULIO del 2020, por la cual se resuelve, la autorización a M. C. S. M. el comienzo de las obras de ACONDICIONAMIENTO DE EDIFICIO PARA VIVIENDA en C/ CAMINO DE KRIPAN, NUM. 8-C, parcela 39, polígono 1, del municipio de Lanciego/Lantziego (Álava).

**3.23.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 54 DE 2020**, adoptada el 20 de JULIO del 2020, en la cual se resuelve, adjudicar el contrato de servicios de asistencia en ingeniería civil, (CPV.71311100) a la empresa SAITEC S.L con domicilio en Parque empresarial Ibarraerri A-2, 48940 Leioa, (Bizkaia), por importe de CATORCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CENTIMOS DE EUROS (14.990,00€) más TRES MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE, CON NUEVE (3.147,9€) de Impuesto de Valor añadido lo que hace una total de DIECIOCHO MIL CIENTO TREINTA Y SIETE CON NUEVE céntimos de Euros (18.137,9€).

**3.24.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 55 DE 2020**, adoptada el 27 de JULIO del 2020, en la cual se resuelve, la aprobación del expediente relativo a la Habilitación de créditos de pago en el Estado de Gastos del vigente Presupuesto municipal, por importe de 162.570,36 € al haberse obtenido ingresos susceptibles de generación de tales créditos.

**3.25.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 56 DE 2020**, adoptada el 30 de JULIO del 2020, en la cual se resuelve, adjudicar el contrato de obras del levantamiento de muro contención de ladrillo en los vallados existentes en la calle de bajada al acceso inferior del complejo de las piscinas, con objeto de favorecer la escorrentía de aguas pluviales en la zona cuando se producen avenidas torrenciales y evitar así la inundación de los vasos de las piscinas (CPV.45111100), a R. M. C., por importe de 3.266,00 euros más 685,86 euros, de Impuesto de valor añadido, lo que hace un total de 3.951,86 euros.

**3.26.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 57 DE 2020**, adoptada el 27 de MAYO del 2020, en la cual se resuelve, la adjudicación mediante Contrato Menor el equipo de medición-regulador de cloro y PH para las Piscinas de Lanciego a la empresa MORENO ESCANDON E.F., S.L, por importe de 2.099,35 €.

**3.27.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 58 DE 2020**, adoptada el 17 de AGOSTO del 2020, en la cual se resuelve, autorizar licencia de obras de REFORMA DE BAÑO, en el inmueble sito en la Calle GORBEA, 30 de VIÑASPRES, a L. M. C. M.

**3.28.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 59 DE 2020**, adoptada el 14 de AGOSTO del 2020, en la que se resuelve, comunicar a todos los establecimientos y servicios de hostelería de este municipio de la aplicación de la ORDEN de 28 de julio de 2020, de la Consejera de Salud, por la que se modifica el anexo de la Orden de 18 de junio de 2020, de la Consejera de Salud, sobre medidas de prevención necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, una vez superada la fase 3 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad, cuyo art. 3.8.5.

**3.29.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 60 DE 2020**, adoptada el 27 de MAYO del 2020, en la que se resuelve, conceder licencia de LEGALIZACION DE OBRAS DE CONSTRUCCION DE PORCHE, en el inmueble sito en la Calle CAMINO DE KRIPAN, 26 de LANCIEGO, a M. S. G.

**3.30.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 61 DE 2020**, adoptada el 27 de MAYO del 2020, en la que se resuelve conceder licencia de obras para ACERA PERIMETRAL en la vivienda sita en la Calle HOYANCO, 18 de LANCIEGO, a G. G. E.

**4.-RENOVACION DEL COTO DE CAZA DE LANCIEGO NÚMERO 10.203. APROBACION, SI PROCEDE, DE LA PLIEGO DE PRESCRIPCIONES ECONOMICAS ADMINISTRATIVA TECNICAS Y PLIEGO DE CONDICIONES TECNICO CINEGETICAS, Y REVISION DE PLAN CINEGETICO COTO. VI.- 10.203.**

Vito.- El Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Lanciego, en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de julio de 2020 ha acordado la renovación del Coto Privado de Caza, que se denomina "Lanciego", con matrícula número VI- VI-10.207, que comprende 2.423,38 hectáreas brutas del término municipal de Lanciego.

Visto.- El Acuerdo del pleno de 2 de julio de 2020 por el que se acuerda la renovación y legalización así como la cesión de todos los terrenos del Coto Privado de Caza, denominado "Lanciego", con matrícula VI- VI-10.207, que comprende 2.423,39 hectáreas del término municipal de Lanciego.

Visto.- La publicación en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava (BOTH) de 27 de julio de 2020 Num.52 sobre la renovación de este Coto Privado de Caza, denominado "Lanciego", y concediendo un plazo de quince días hábiles para presentar alegaciones y excluir del citado Coto aquellas parcelas cuyos propietarios se opongan a que las mismas formen parte de dicho Coto.

Visto.- la corrección de error material en el anuncio 2020-02013 publicado en el BOTH número 84 del 27 de julio de 2020, relativo cesión de parcelas para la renovación y legalización del Coto Privado de Caza denominado "Lanciego", referido al Acuerdo plenario de 2 de julio de 2020, donde dice matrícula VI-10.027 debe decir VI-10.203.

Visto.- La solicitud de Diligencia al Departamento de Desarrollo Económico y equilibrio territorial, en el que se estima que Pliego de Condiciones Técnico es correcto.

El Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad, lo siguiente:

Primero.- Aprobar el Pliego de condiciones económicas administrativas del Coto Privado de Caza, denominado "Lanciego", con matrícula VI-10.203.

Segundo.- Aprobar el Pliego de condiciones técnico cinegéticas del Coto Privado de Caza, denominado "Lanciego", con matrícula VI-10.203.

Segundo.- Aprobar la revisión del plan técnico de ordenación cinegética del Coto de Caza, redactado por Araba Cazadores Gestión.

Tercero.-Dar cuenta del presente acuerdo al Departamento de Desarrollo Económico y Equilibrio Territorial Sección de Soporte Jurídico de Administración local y al Departamento de Agricultura de la Diputación Foral de Álava.

#### **5.- CERTIFICACION FINAL DE ALUMBRADO PUBLICOEXTERIOR EN LANCIEGO (FASE II),**

Visto.- El Acuerdo 668/2018, de 3 de diciembre de la Diputación Foral de Alava, por la que se concedió a este Ayuntamiento de Lanciego/Lantziego una subvención por importe de 35.790,16 € con cargo al programa de subvenciones para acciones en el sector de alumbrado exterior local con el objetivo de reducir el gasto corriente de las entidades locales de Alava y contribuir a reducir las emisiones de dióxido de carbono

Visto.-El Acuerdo Plenario de 15 de junio de 2020 por el que se adjudicó el contrato para la ejecución de la obra de Renovación de alumbrado público exterior en Lanciego/Lantziego (Fase II), a la mercantil I.M.E.L S.L (INSTALACIONES Y MONTAJES ELECTRICOS LOGROÑESES SL) por un importe de 31.903,95 € más el IVA correspondiente, (que asciende a 6.699,83 €).

Los compromisos citados, tienen el carácter de obligaciones esenciales a los efectos previstos en los artículos 76.2 en relación con el 211 de la LCSP.

Visto.- El Informe del Director Facultativo de fecha 19/08/2020 y el acta de recepción de las obras.

Vista.-La factura nº820131 1 OBRA 200010 presentada por mercantil I.M.E.L S.A.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el Informe Propuesta de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en el artículo 166 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas,

El pleno Acuerda por Unanidad de los asistentes.

Primero. Aprobar la certificación final de las obras correspondientes al contrato descrito en los antecedentes suscrita por importe de 31.903,95 € más el IVA correspondiente, (que asciende a 6.699,83 €), lo que hace un total 38.603,78 euros.

Segundo.- Aprobar la factura electrónica Aprobar, disponer y reconocer la cantidad de 38.603,78 euros contenida en la certificación final de obra a favor del contratista.

Tercero. Ordenar el pago de la cantidad de 38.603,78 euros contenida en la certificación final de obra a favor del contratista.

Cuarto. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería, a los efectos de practicar las anotaciones contables correspondientes a la presente ordenación de pagos y a fin de que se haga efectivo el pago ordenado.

Quinto- Dar cuenta al Departamento de Desarrollo Económico y Equilibrio territorial de la Diputación Foral de Álava de la justificación de la subvención concedida de conformidad al Decreto Foral 40/2018 de 3 de agosto de bases reguladoras de la concesión de subvenciones para acciones en el sector público exterior local, con el objetivo de reducir el gasto corriente de las emisiones de dióxido de carbono y la convocatoria de dichas ayudas.

#### **6.-CONSULTAS AL DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURAS VIARIAS Y MOVILIDAD DE D.F.A.**

Dada cuenta del escrito remitido con fecha 13 de julio de 2020 al Departamento de Infraestructuras Viarias y Movilidad de la Sección de Explotación y Seguridad Vial de la Diputación Foral de Álava en relación al estudio sobre la implantación de medidas reductoras de velocidad en el P.K. 77 de la Carretera local A-3220 en Lanciego, debido a la sucesión de varios accidentes.

Dada cuenta también del escrito remitido con fecha 13 de julio de 2020 al Departamento de Infraestructuras Viarias y Movilidad de la Sección de Explotación y Seguridad Vial de la Diputación Foral de Álava en relación a la solicitud de autorización para la colocación de una señal de circulación de PROHIBIDO EL PASO en el punto de confluencia de la Carretera A-3220 y la entrada al camino que da acceso a la Calle Camino de Kripan, al objeto de evitar problemas en el tránsito de la calle Camino de Kripan de Lanciego.

El Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad de los asistentes darse por enterado.

**7.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.**- Seguidamente se da lectura a la correspondencia oficial, que posteriormente se detalla:

**7.1.-REGISTRO DE LA PROPIEDAD.**- Dada cuenta del escrito de fecha 8 de MAYO del 2020, remitido por la Registradora de la Propiedad de Laguardia, relacionado con la DECLARACION DE OBRA NUEVA del siguiente inmueble, conforme a la Ley 13/2015 de reforma de la Ley Hipotecaria:

1) Finca RUSTICA en el paraje de BARRERA, referencia catastral Polígono 8, parcela 985-A-B y C.

El Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad, darse por enterado.

**7.2.-REGISTRO DE LA PROPIEDAD.**- Dada cuenta del escrito de fecha 29 de MAYO del 2020, remitido por la Registradora de la Propiedad de Laguardia, relacionado con la DECLARACION DE OBRA NUEVA del siguiente inmueble, conforme a la Ley 13/2015 de reforma de la Ley Hipotecaria:

1) Finca URBANA en la calle LA ESTRADA, NÚM. 13 de Lanciego, referencia catastral 0032 0001 0253 0001 0001.

El Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad, darse por enterado.

**7.3.-REGISTRO DE LA PROPIEDAD.**-Dada cuenta del escrito de fecha 2 de JUNIO de 2020, remitido por la Registradora de la Propiedad de Laguardia, relacionado con el expediente de INMATRICULACION del siguiente inmueble, practicado conforme al artículo 205 dela Ley Hipotecaria:

1) Finca RUSTICA en el paraje de GABANZO, referencia catastral Polígono 6, parcela 733.

El Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad, darse por enterado.

**7.4.-REGISTRO DE LA PROPIEDAD.**- Dada cuenta del escrito de fecha 2 de JUNIO de 2020, remitido por la Registradora de la Propiedad de Laguardia, relacionado con el expediente de INMATRICULACION del siguiente inmueble, practicado conforme al artículo 205 dela Ley Hipotecaria:

1) Finca RUSTICA en el paraje de EL ROMERAL, referencia catastral Polígono 6, parcela 1002.

El Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad, darse por enterado.

**7.5.-REGISTRO DE LA PROPIEDAD.**-Dada cuenta del escrito de fecha 2 de JUNIO de 2020, remitido por la Registradora de la Propiedad de Laguardia, relacionado con el expediente de INMATRICULACION del siguiente inmueble, practicado conforme al artículo 205 dela Ley Hipotecaria:

1) Finca RUSTICA en el paraje de GABANZO, referencia catastral Polígono 6, parcela 737.

El Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad, darse por enterado.

**7.6.-REGISTRO DE LA PROPIEDAD.**- Dada cuenta del escrito de fecha 2 de JUNIO de 2020, remitido por la Registradora de la Propiedad de Laguardia, relacionado con el expediente de INMATRICULACION del siguiente inmueble, practicado conforme al artículo 205 dela Ley Hipotecaria:

1) Finca RUSTICA en el paraje de GABANZO, referencia catastral Polígono 6, parcela 744.

El Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad, darse por enterado.

**7.7.-REGISTRO DE LA PROPIEDAD.**- Dada cuenta del escrito de fecha 2 de JUNIO de 2020, remitido por la Registradora de la Propiedad de Laguardia, relacionado con el expediente de

INMATRICULACION del siguiente inmueble, practicado conforme al artículo 205 de la Ley Hipotecaria:

1) Finca RUSTICA en el paraje de GABANZO, referencia catastral Polígono 6, parcela 743.

El Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad, darse por enterado.

**7.8.-REGISTRO DE LA PROPIEDAD.-** Dada cuenta del escrito de fecha 11 de JUNIO de 2020, remitido por la Registradora de la Propiedad de Laguardia, relacionado con el expediente de INMATRICULACION del siguiente inmueble, practicado conforme al artículo 205 de la Ley Hipotecaria:

1) Finca RUSTICA en el paraje de GABANZO, referencia catastral Polígono 6, parcela 760.

2) Finca RUSTICA en el paraje de LAS PAULEJAS, referencia catastral Polígono 8, parcela 74.

3) Finca RUSTICA en el paraje de LAS PAULEJAS, referencia catastral Polígono 8 parcela 113.

4) Finca RUSTICA en el paraje de SAN JOSE, referencia catastral Polígono 8, parcela 627.

5) Finca RUSTICA en el paraje de LAS ROZAS, referencia catastral Polígono 5, parcela 2820.

El Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad, darse por enterado.

**7.9.-REGISTRO DE LA PROPIEDAD.-** Dada cuenta del escrito de fecha 10 de JULIO de 2020, remitido por la Registradora de la Propiedad de Laguardia, relacionado con el expediente de OBRA NUEVA del siguiente inmueble, practicado conforme al artículo 205 de la Ley Hipotecaria:

1) Finca URBANA en la Calle LA PLAZA, núm. 1 Y 3 de LANCIEGO, referencia catastral Polígono 8 Parcela 2008.

El Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad, darse por enterado.

**7.10.-REGISTRO DE LA PROPIEDAD.-** Dada cuenta del escrito de fecha 10 de julio del 2020, remitido por la Registradora de a Propiedad de Laguardia, relacionado con la inmatriculación en el registro de la propiedad del siguiente inmueble, practicado conforme al artículo 205 de la Ley Hipotecaria:

1) Finca Urbana en Calle LA PLAZA, 1 y 3 de Lanciego, referencia catastral Polígono 8 Parcela 2008.

El Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad, darse por enterado.

**7.11.-DIPUTACION FORAL DE ALAVA -DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA.-** Dada cuenta del escrito de fecha 17 de ABRIL del 2020, remitido por el Jefe de Sección de Producción y Conservación Forestal de la Diputación Foral de Álava, por el de autoriza a la corta de arbolado de pino silvestre a don J. I. M. en la parcela 2007 del polígono 8 de Lanciego.

El Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad, darse por enterado.

**7.12.-DIPUTACION FORAL DE ALAVA - DEPARTAMENTO DE EQUILIBRIO TERRITORIAL.-** Dada cuenta del escrito de fecha 11 de JUNIO del 2020, remitido por el Director de Equilibrio Territorial de la Diputación Foral de Álava don J. M. G. D. d. O. en el que se nos comunica la DENEGACION de las ayudas del Programa 2020 de Iniciativas para el Fomento de Relaciones Vecinales para "MOBILIARIO URBANO EN PARQUE".

El Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad, darse por enterado.



**7.13.-DIPUTACION FORAL DE ALAVA - DEPARTAMENTO DE EQUILIBRIO TERRITORIAL.-** Dada cuenta del escrito remitido por la Diputada Foral del Departamento de Equilibrio Territorial de la Diputación Foral de Álava doña I. B. U. en el que se nos comunica la CONCESION de subvención para el Programa 2020 de Ejecución de Obras Menores para las obras de "REFORMA DE CUBIERTA Y PINTADO INTERIOR DE EDIFICIO MUNICIPAL".

El Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad, darse por enterado.

**7.14.-DIPUTACION FORAL DE ALAVA - DEPARTAMENTO DE EQUILIBRIO TERRITORIAL.-** Dada cuenta del escrito remitido con fecha 21 de julio del 2020 por la Diputada Foral del Departamento de Equilibrio Territorial de la Diputación Foral de Álava doña I. B. U. en el que se nos comunica la inclusión obligatoria en el sistema de NOTIFICACION ELECTRÓNICA, a partir del próximo 7 de septiembre de 2020.

El Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad, darse por enterado.

**7.15.-DIPUTACION FORAL DE ALAVA - DEPARTAMENTO DE EQUILIBRIO TERRITORIAL.-** Dada cuenta del escrito de fecha 30 de JUNIO del 2020, remitido por el Director de Equilibrio Territorial de la Diputación Foral de Álava don J. M. G. D. d. O. en el que se nos comunica el acuerdo del Consejo de Gobierno Foral con la aprobación de la segunda concesión de subvenciones en régimen de libre concurrencia, convocatoria del 2020, del Departamento de Equilibrio Territorial, destinada a hacer frente imprevistos y obras de emergencia que las entidades locales del Territorio Histórico de Álava no sean capaces de financiar.

El Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad, darse por enterado.

**7.16.-DIPUTACION FORAL DE ALAVA - DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y URBANISMO.-** Dada cuenta del escrito de fecha 22 de MAYO del 2020, remitido por la Directora de Medio Ambiente y Urbanismo de la Diputación Foral de Álava doña N. L. d. M. A., en la que se nos comunica el inicio del periodo de CONSULTAS para la Evaluación Ordinaria de Impacto Ambiental del Proyecto de Mejora de Regadío de Elvillar.

El Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad, darse por enterado.

**7.17.-DIPUTACION FORAL DE ALAVA - DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA.-** Dada cuenta del escrito de fecha 22 de JULIO del 2020, remitido por el Jefe del Servicio de Montes de la Diputación Foral de Álava, don I. P. Z. por el que se deniega la autorización al Ayuntamiento de Lanciego para el cambio de uso forestal a agrícola del recinto de la parcela 2769 y 2767 del polígono 5 de Lanciego.

El Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad, darse por enterado.

**7.18.-DIPUTACION FORAL DE ALAVA - DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA VIARIAS Y MOVILIDAD.-** Dada cuenta del escrito de fecha 13 de AGOSTO del 2020, remitido por el Jefe del Servicio de Carreteras de la Diputación Foral de Álava, por el que se comunica que ha tenido entrada en el departamento de la solicitud de autorización para las obras de MEJORA DE LA CONEXION DEL CAMINO DE "LOS TERREROS" CON LA CARRETERA a-3220.

El Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad, darse por enterado.

**7.19.-JUNTAS GENERALES DE ALAVA.-** Dada cuenta del escrito de fecha 29 de MAYO del 2020, remitido por el Presidente don P.

I. E. G. d. G. en relación a la MOCION 21/2020 DE 27 DE MAYO, EN FAVOR DE LA COLABORACION INTERINSTITUCIONAL DE LA LUCHA CONTRA EL COVID-19.

El Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad, darse por enterado.

**7.20.-JUNTAS GENERALES DE ALAVA.-** Dada cuenta del escrito de fecha 29 de MAYO del 2020, remitido por el Presidente don P. I. E. G. d. G. en relación a la MOCION 23/2020 DE 27 DE MAYO, RELATIVA AL IMPULSO DELUSO DE TRANSPORTE PUBLICO SOSTENIBLE.

El Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad, darse por enterado.

**7.21.-GOBIERNO VASCO - DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD.-** Dada cuenta del escrito de fecha 12 de JUNIO del 2020, remitido por el Jefe de la Ertzainetxea de Laguardia don Celestino Garrido Nájera sobre la SOLICITUD DE PASO DE PEATONESE EN ASSA, a petición de varios vecinos del barrio de Assa en Lanciego.

El Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad, darse por enterado.

**8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** Por parte de la Sra. Concejala R. Z. C., se formulan las siguientes preguntas:

PREGUNTA 1.- El grupo socialista de Lanciego querría saber el motivo por el que el recinto de las ikastolas se ha mantenido cerrado durante los meses de verano. Si la principal causa es la actual situación debido a la pandemia, consideramos que con este cierre se ha incrementado el riesgo de producirse más contagios por el hecho de concentrar a niños y mayores en un mismo lugar (en este caso el Huerto Del Fraile).

RESPUESTA.- La alcaldesa informa que el recinto de la Ikastola ha permanecido cerrado a lo largo de todo el verano debido a que el recinto al encontrarse vallado en su totalidad, no da las garantías suficientes para poder cumplir con las normas establecidas por las autoridades sanitarias.

Considerando que en esta localidad existen otros 3 parques habilitados, consideramos que tanto niños como mayores disponen de suficiente espacio para preservar su seguridad.

PREGUNTA 2.- Nos gustaría saber en qué situación quedó el plan de inundabilidad del que se trató en un pleno en este ayuntamiento; se ha levantado un pequeño murete en la bajada hacia la piscina pero entendemos que con eso no se soluciona el problema que viene sufriendo alguna zona del pueblo en el momento en el que llueve de forma torrencial.

RESPUESTA.- La alcaldesa informa que dicho Plan de Inundabilidad cuenta actualmente con una subvención concedida a través de la Línea de Emergencias de la D.F.A. Consta de un estudio de inundabilidad que actualmente está en proceso y de un proyecto que se basará en dicho estudio. Se ha levantado un muro como medida preventiva.

PREGUNTA 3.- A lo largo de estos meses estivales hemos comprobado la situación de dejadez en la que se encuentra la pista de pádel, ha habido usuarios que han querido acceder a ella y debido al mal estado en que se encuentra no han podido utilizarla.

RESPUESTA.- La alcaldesa informa que la pista de pádel no se ha reparado ya que este Ayuntamiento ha considerado que con la limitación de presupuesto a que nos ha llevado la situación generada por el Covid-19, no vemos en la obligación de priorizar a la hora de destinar nuestro remanente de tesorería.

PREGUNTA 4.- Por último nos gustaría saber qué actos, actividades... se van a llevar a cabo durante los días, en una situación normal correspondería a las fiestas de septiembre. Creemos que debido a la situación anómala que sufrimos se debería suspender todo acto.

RESPUESTA.- La alcaldesa informa que a lo largo de estas fiestas patronales todos los actos festivos programados han quedado suspendidos. Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por finalizado el acto, siendo las **veinte horas y treinta minutos**, extendiéndose la presente Acta, que consta de **6 folios**, que en el Libro de Actas de este Ayuntamiento le corresponden los números **1.583.719, 1.583.720, 1.583.721, 1.583.722, 1.583.723 y 1.583.724** que en señal de conformidad y aprobación, firman los asistentes al acto, de que certifico”

**Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente en LANCIEGO/LANTZIEGO, a 27 de AGOSTO de dos mil veinte.**

**LA ALCALDESA,**

**LA SECRETARIA,**

**Fdo. Itziar De Alava Martínez de Icaya.**

**Fdo. Izaskun García Zorzano**

## 2.- APROBACION SUBVENCION RELACIONES VECINALES 2021

Dada cuenta del Acuerdo 357/2020 mediante los que se aprueba la convocatoria de la línea de ayudas para las entidades locales del territorio histórico de Álava en el programa 2021 de iniciativas para el fomento de relaciones vecinales, publicado en el boletín oficial del territorio histórico de Álava núm. 85, de fecha 29 de julio del 2020.

Visto el presupuesto de fecha 28 de septiembre del 2020, emitido por la empresa MONTAÑA M.C., S.A., de la localidad de Logroño (La Rioja), para las obras de **"INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO LAS ESCUELAS DE VIÑASPRES"**, cuyo importe total asciende a la cantidad de 5.951,39 € I.V.A. incluido.

Visto.- El presupuesto de fecha 28 de septiembre del 2020, de suministro de **"REPARACIÓN DE PAVIMENTACIÓN ACCESO AL CENTRO SOCIAL DE LAS ESCUELAS DE VIÑASPRES"**, emitido por la empresa VIURA XXI, de la localidad de Lanciego (Alava)," cuyo importe total asciende a la cantidad de 7.838,33 € I.V.A. incluido.

El Ayuntamiento-Pleno, acuerda por unanimidad:

Primero.- Aprobar el presupuesto de fecha 28 de septiembre del 2020, emitido por la empresa MONTAÑA M.C., S.A., para las obras de **"INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO DE LAS ESCUELAS DE VIÑASPRES"**, cuyo importe total asciende a la cantidad de 5.951,39 € I.V.A. incluido.

Segundo.- Aprobar el presupuesto de fecha 28 de septiembre del 2020, emitido por la empresa VIURA XXI, para las obras de **"REPARACIÓN DE PAVIMENTACIÓN ACCESO AL CENTRO SOCIAL DE LAS ESCUELAS DE VIÑASPRES"**, cuyo importe total asciende a la cantidad de € I.V.A. incluido.

Tercero.- Solicitar de la Diputación Foral de Álava, para su inclusión en el PROGRAMA 2021 de INICIATIVAS PARA EL MOMENTO DE RELACIONES VECINALES las obras de **"INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO Y ACONDICIONAMIENTO DE SOLERA EN LAS ESCUELAS DE VIÑASPRES"**, con un costo total de **13.789,72** I.V.A. incluido.

Cuarto.- Comprometerse a asumir la financiación con recursos propios de la parte que no esté subvencionada, así como el cumplimiento de los requisitos legales exigidos.

Quinto.- Dar cuenta al Ayuntamiento Pleno de la presente resolución en la primera sesión que celebre el mismo, para su ratificación.